



**DECRETO No. 044  
(1 de Febrero de 2017)**

“Por el cual se hace un reconocimiento”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)**  
En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de las autoridades, en nombre del pueblo que representan, exaltar los valores y rendir homenaje a personalidades, comunidades e instituciones del sector público y privado que han aportado al desarrollo del departamento en aspectos académicos, sociales, religiosos, políticos, económicos y culturales.

Que la Emisora Radio Nacional Colombia lanzó su primera señal el 01 de febrero de 1940, fecha desde la cual ha cumplido con la importante labor de informar, educar, y proporcionar una excelente programación que contribuye a mejorar la comunicación y el conocimiento de los individuos dentro de la sociedad Colombiana.

Que con su actividad e influencia en la población de todo el territorio Colombiano, y especialmente del sur occidente, ha brindado estándares de cultura y promoción de la identidad de los ciudadanos, constituyéndose en un patrimonio cultural de la nación.

Que al celebrarse setenta y siete años de creación de la Emisora pública de los colombianos como lo es Radio Nacional de Colombia, es gratificante reconocer su valor histórico nacional y regional por ser un actor principal en la transformación social de nuestro País y especialmente de nuestro Departamento.

Que en mérito a lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°-** Hacer un especial reconocimiento a la Emisora Radio Nacional de Colombia, con motivo de la celebración de los Setenta y Siete años de su creación.

**Artículo 2°-** Hacer entrega de este decreto en nota de estilo, a Natalia Cabrera Jiménez, Directora Radio Nacional Colombia en Nariño.

**Artículo 3°-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de febrero de 2017.

**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño